

Foro

Órgano de difusión del
Foro de los Recursos Hídricos (Chimborazo)
y la Mesa Provincial de Ambiente de Chimborazo

4

**“Compensación de Servicios Ambientales:
Iniciativas y Experiencias”**

octubre de 2009

Esta publicación difunde la información presentada y discutida en el **Foro**, Órgano de difusión de la Mesa Provincial de Ambiente de Chimborazo y el Foro de los Recursos Hídricos (Chimborazo), en su cuarta reunión. Este Foro 4 en particular, contó con el apoyo de la Corporación ECOPAR además del auspicio de los socios permanentes tales como el Grupo de Trabajo en Páramos del Ecuador (GTP), y el proyecto de fortalecimiento de Capacidades locales, Segunda Fase apoyado por el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); así como del Programa BioAndes, un Programa Regional financiado por la COSUDE y ejecutado por el Consorcio formado por Agruco de Bolivia, ETC Andes de Perú y EcoCiencia de Ecuador y la coedición de Editorial Abya Yala.

Revisión de textos: María Arguello y Nadya Ochoa/EcoCiencia

Diseño y diagramación: Abya Yala

Fotografía de la portada: Servicio ambiental del recurso agua en las faldas del Chimborazo (© 2008 Kelvin Cueva/ECOPAR)

ISBN: 978-9978-22-841-8

Logística de la reunión: ECOPAR, EcoCiencia

Transcripción de grabaciones: Karina Ron/EcoCiencia; Elsitá Simba/ECOPAR

Foro de los Recursos Hídricos (Chimborazo)

Av. Chile 10-51 y Darquea

Riobamba, Ecuador

Teléfono: 032969843

Mesa Provincial de Ambiente

Calles Carabobo y Primera Constituyente

Riobamba, Ecuador

Teléfono: 03-2969887

Fax: 03-2947397

GTP

Coordinado por EcoCiencia

Francisco Salazar E14-34 y Coruña

Quito, Ecuador

Telefax 02-2545999, 2522999

gtpecuador@ecociencia.org

www.paramosecuador.org.ec

www.ecociencia.org

TABLA DE CONTENIDOS

Presentación María Argüello, EcoCiencia	i
--	---

PRIMERA PARTE

Los servicios ambientales: análisis de los mecanismos de compensación

Montserrat Alban, CISMIL-ECOCIENCIA	1
---	---

Mecanismos de compensación gubernamentales por los servicios ambientales de los ecosistemas de páramos y bosques – Programa Socio-bosque y capítulo Páramo de socio bosque –

Ramiro Carrión y Max Lascano, Ministerio del Ambiente.....	10
--	----

Discusión de la Primera Parte	16
-------------------------------------	----

SEGUNDA PARTE

Iniciativas Forestales para captura de carbono CO2, bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL – Experiencias de proyectos en ECUADOR

Luis Ordóñez, Corporación ECOPAR - Alianza EcoSecurities.....	19
---	----

Mecanismos y experiencias prácticas sobre los procesos de compensación del servicio de regulación hídrica local de páramos y bosques en el Ecuador

Ramiro Carrión, Corporación CEDERENA.....	27
---	----

Experiencia del Fondo de Páramos del Tungurahua y Lucha contra la pobreza.

Oscar Rojas Bustamante, Fondo de Páramos de Tungurahua y Lucha contra la pobreza	36
--	----

Discusión de la Segunda Parte	41
-------------------------------------	----

Conclusiones

Kelvin Cueva- ECOPAR	45
----------------------------	----

Lista de Asistentes	49
---------------------------	----

MECANISMOS DE COMPENSACIÓN GUBERNAMENTALES POR LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS ECOSISTEMAS DE PÁRAMOS Y BOSQUES PROGRAMA SOCIO BOSQUE Y CAPITULO PÁRAMO DE SOCIO BOSQUE

Ramiro Carrión P.
Max Lascano

Programa Socio Bosque
Ministerio de Ambiente

¿Qué es Socio-Bosque?

Es un Programa que provee un incentivo a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas. El incentivo está condicionado a la conservación y protección de dichos ecosistemas.

Antecedentes

El artículo 71 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

El artículo 5 literal b) de la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre señala como funciones y atribuciones del Ministerio del Ambiente, velar por la conservación de los recursos forestales y naturales existentes.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES- mediante Oficio No- SENPLADES-SIP-dap-2008-21 de fecha 2 de Julio de 2008, declaró al Proyecto Socio Bosque como proyecto prioritario del Gobierno Nacional.

El 17 de Septiembre de 2008, el Ministerio del Ambiente realizó la presentación del Proyecto Socio Bosque a la ciudadanía.

Mediante Acuerdo Ministerial No.169 de 14 de Noviembre de 2008, el Ministerio del Ambiente estableció el Proyecto Socio Bosque del Gobierno de la República del Ecuador para lograr, entre otros objetivos, la conservación de las áreas de bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas del Ecuador, mediante la entrega de un incentivo a propietarios de estas áreas y que voluntariamente se comprometan a su conservación y protección.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 177 de 27 de Noviembre de 2008, el Minis-

terio del Ambiente expidió el Manual Operativo del Proyecto Socio Bosque, en el que se establecen las condiciones y requisitos que los propietarios de predios cubiertos con bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas deben cumplir para participar en el Proyecto.

Objetivos

- Proteger los bosques y sus valores ecológicos, económicos y culturales (4 millones de Ha)
- Reducir las tasas de deforestación y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas
- Mejorar las condiciones de vida de personas en el sector rural (aprox. 1 millón de beneficiarios)

Criterios de selección, escala de incentivos y requisitos

Principales criterios de selección

- ✓ Áreas con alta amenaza de deforestación
- ✓ Áreas relevantes para la generación de servicios ambientales:
 - Refugio de biodiversidad
 - Regulación del ciclo hidrológico

- Captura de carbono
- ✓ Áreas con altos niveles de pobreza

Escala de incentivos

El valor del incentivo está relacionado con la superficie destinada a la conservación.

El monto MÁXIMO del incentivo es de \$30USD por hectárea por año.

Ese monto es modificado en función del número de hectáreas que se incluya en el Proyecto, pero siempre recibe más el que mayor superficie coloca en el programa. La escala de incentivos se presenta en la tabla 1.

Los propietarios de áreas que califican al proyecto con una superficie igual o menor a 50 hectáreas recibirán el valor máximo de USD \$30/ha/año (categoría 1).

Los propietarios de áreas que califican al proyecto con una superficie de hasta 100 hectáreas, reciben como incentivo el valor máximo de USD \$30/ha/año para las primeras 50 hectáreas, y de USD \$20/ha/año las siguientes 50 hectáreas (categoría 2). El mismo mecanismo se aplica al resto de categorías.

Tabla 1. Escala de incentivos

CATEGORIA	LÍMITES (has)		Valor/ ha.
1	1	50	30,00
2	51	100	20,00
3	101	500	10,00
4	501	5.000	5,00
5	5.001	10.000	2,00
6	10.000		0,50

Requisitos para la inscripción al Socio Bosque

Los interesados en participar en el Programa Socio Bosque, deberán presentar una carpeta con la siguiente información para la inscripción:

• **Propiedad individual**

- ✓ Copia de la cédula del propietario
- ✓ Copia del título de propiedad con inscripción en el registro de la propiedad (con número catastral si aplica)
- ✓ Certificado de gravamen actualizado (sacarlo en el cantón donde se ubique el predio)
- ✓ Croquis de ubicación del área de conservación, dentro de la propiedad

Los predios que estén hipotecados, podrán participar en el proceso de selección presentando los siguientes documentos adicionales:

- ✓ Escritura hipotecaria inscrita en el Registro de la Propiedad.
- ✓ Certificado del Estado actual de la hipoteca, emitido por el acreedor hipotecario (emitido por la institución bancaria o financiera)

• **Propiedad comunal**

- ✓ Documentos que certifiquen la personería jurídica de la comunidad
- ✓ Copia de documento que valida al representante legal
- ✓ Copia de la cédula del representante legal
- ✓ Copia del certificado de existencia

legal y personería jurídica otorgado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

- ✓ Copia del título inscrito en el Registro de la Propiedad
- ✓ Croquis de ubicación del área de conservación, dentro de la propiedad comunal.
- ✓ Acta de Consentimiento de la Comuna (otorgado por el secretario – original o copia)

• **Pueblos y Nacionalidades**

- ✓ Certificado del representante legal del Pueblo o Nacionalidad
- ✓ Copia de cédula del representante legal
- ✓ Copia del certificado que acredite la personería jurídica del Pueblo o Nacionalidad otorgado por autoridad competente
- ✓ Copia del título inscrito en el Registro de la Propiedad
- ✓ Croquis de ubicación del área de conservación, dentro de la propiedad

Una vez con la carpeta, el interesado deberá presentarla en cualquiera de las oficinas del Ministerio del Ambiente a nivel nacional o en los lugares que para el efecto el Programa comunique a través de los medios de comunicación o a través de la línea 1-800-AMBIENTE.

En estos lugares, funcionarios autorizados revisarán que las carpetas cumplan con los requisitos y de estar completas, procederán a llenar junto con el interesado el **formulario de inscripción**. Para llenar el formulario el titular deberá presentar su cédula de identidad.

¿Quiénes pueden aplicar al Programa Socio Bosque?

Los titulares de derechos de propiedad privada de predios cubiertos con bosque nativo, páramos y otras formaciones vegetales nativas. Esto incluye: personas naturales, comunas legalmente constituidas; y, pueblos y nacionalidades ancestrales.

¿Cómo es el proceso de calificación para ser Socio Bosque?

- a) Una vez presentada la carpeta y llenado el formulario, el Programa Socio Bosque realiza una pre-selección de las carpetas presentadas, en base a: los criterios de priorización de áreas y al análisis jurídico de la documentación.
- b) Las carpetas de predios que sean pre-seleccionadas serán visitadas por los promotores del Proyecto con el fin de realizar la verificación en campo.
- c) Una vez realizada la verificación en campo, los predios en los que se verifique que el estado del bosque (páramo u otra formación vegetal nativa) es concordante con lo que el Programa requiere, el número de hectáreas, entre otros, se denominarán predios pre-calificados.
- d) Los predios pre-calificados, para continuar con el proceso deberán presentar documentación adicional, como: documentos notariados, plan de inversión, certificado

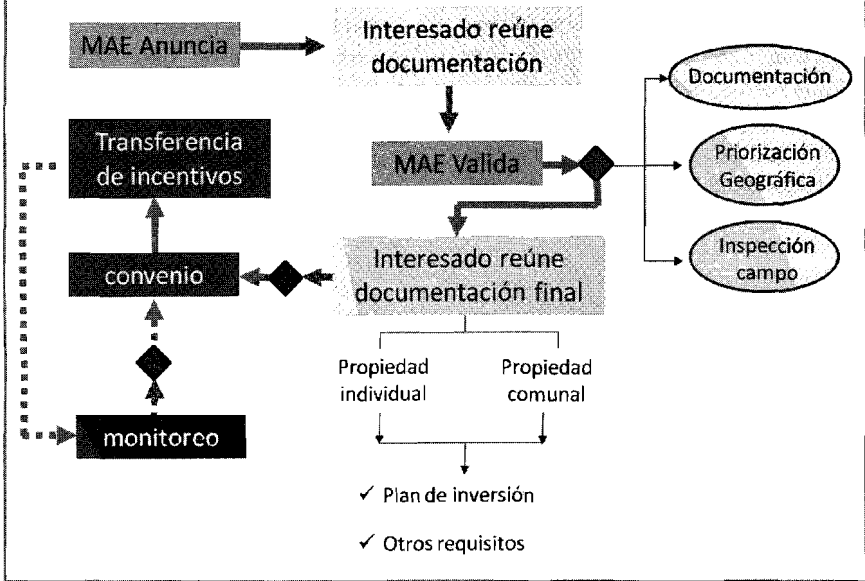
bancario, entre otros. En el caso de comunidades este plan deberá ser validado en Asamblea.

- e) Los propietarios que entreguen esta documentación y la misma sea validada por el Proyecto, se denominan predios calificados y pasan a la firma del convenio con el Ministerio del Ambiente.
- f) El Convenio tiene una duración de 20 años, el mismo que puede renovarse, en este convenio se establece los compromisos de cada parte y las sanciones a infracciones (el modelo del convenio, así como todo el manual operativo del Proyecto Socio Bosque, puede encontrarse en: www.ambiente.gov.ec).
- g) Los Convenios se firmarán de forma previa al inicio de las transferencias de los incentivos. Se ha previsto que la transferencia de los incentivos se realice en los meses de abril, agosto y diciembre. Estas transferencias son realizadas directamente a los socios, a través del sistema financiero nacional.

¿Cómo funciona el proyecto Socio-Bosque?

En el gráfico 1 se presenta el flujograma del funcionamiento del proyecto, sus etapas desde la socialización, inscripción de socios, la fase de verificación, firma de convenios y el proceso de monitoreo.

Flujograma 1. Funcionamiento del proyecto Socio-bosque



Compromisos del Ministerio y de los beneficiarios

Obligaciones del Ministerio:

- a) Realizar las transferencias del incentivo en los meses establecidos en el Manual Operativo del Proyecto Socio Bosque.
- b) Realizar el seguimiento y monitoreo con el fin de verificar el cumplimiento de este convenio.
- c) Brindar asistencia a los ejecutores sobre asuntos relacionados a la aplicación de este Convenio.

Obligaciones del ejecutor:

El EJECUTOR se obliga a proteger y conservar estrictamente el **ÁREA BAJO CONSERVACIÓN**.

Dentro del **ÁREA BAJO CONSERVACIÓN**, el EJECUTOR se obliga específicamente a:

- a) No talar el área de conservación;
- b) No cambiar el uso del suelo del área;
- c) No quemar el área;
- d) No realizar pastoreo intensivo en el área;

- e) No realizar actividades que alteren el comportamiento natural o que amenacen la capacidad de dar refugio a la biodiversidad, alteren las condiciones hidrológicas naturales o reduzcan el almacenamiento de carbono por efecto de tala de los árboles bajo conservación;
- f) No cazar con fines comerciales o deportivos en el área de conservación;
- g) Informar, dentro de cinco días, al Ministerio del Ambiente sobre transferencias o limitaciones de dominio al predio beneficiario del incentivo;
- h) Prevenir incendios en áreas bajo conservación e informar dentro de cinco días, su acontecimiento al Ministerio del Ambiente y otras autoridades competentes;
- i) Permitir el acceso del personal del Ministerio del Ambiente al área bajo conservación, y facilitar su labor;
- j) Identificar adecuadamente el área bajo conservación, con rótulos ubicados a distancias convenientes;
- k) Entregar al Ministerio del Ambiente la información que, sobre el estado de conservación del área, le sea requerida;
- l) Cumplir con lo previsto en los Planes de Inversión.
- m) Informar al Proyecto sobre eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el ÁREA BAJO CONSERVACIÓN, o que pudieran alterar el normal desenvolvimiento de este Convenio, como por ejemplo: modificaciones en el Plan de Inversión, invasiones, entre otros.

¿Qué no ingresa en el Programa Socio Bosque?

Socio Bosque no incluye áreas destinadas a plantaciones forestales comerciales y no comerciales. Ni de especies exóticas (pino, eucalipto, palma africana, etc.). Tampoco financia iniciativas de reforestación.

Metas y Avances 2009

- 210.000 Has adicionales
- 141.929 Has inscritas al 15 de Mayo
- 30.000 beneficiarios adicionales
- Inicio de estudios sobre cobertura vegetal, deforestación y contenido de carbono.
- Inversión de 3 millones de dólares.

Avances de la implementación del proyecto Socio-Bosque en la Región Sur/Marzo – Agosto/2009.

Provincia	No. De inscritos	Convenios individuales	Convenios colectivos	Hectáreas a conservar	UD\$/año Incentivo para la conservación
El Oro	7	5	0	442.82	9474,20
Loja	11	8	3	7717.78	62699,40
Zamora	20	17	0	1185.28	27811,40
Total:	38	30	3	9221,38	99362,50

DISCUSIÓN DE LA PRIMERA PARTE

¿El mecanismo de conservación de acuerdo al presupuesto, se puede implementar en relación a nuestro medio?

MONTSERRAT ALBÁN

En base a algunas de las experiencias de las provincias, esto depende de cada filtro de las provincia, hay diferentes factores como el económico y fundamentalmente el factor social que nos obligan a adaptarnos y a analizar los mecanismos. En algunos casos se observa unas zonas en donde comparar es lo fundamental mientras que en otras existe una mayor interacción entre las comunidades. Adicionalmente por la densidad de la población surgen situaciones de aspectos económicos, desembolsos, y costos económicos. La implementación depende de los sitios, de la estructura económica, de la flexibilidad, de la densidad poblacional de cada lugar para ver qué mecanismo se puede utilizar.

¿Al cabo de 20 años, las tierras continúan perteneciendo a sus dueños actuales?

RAMIRO CARRIÓN

Correcto, porque solo son acuerdos o convenios en donde el Ministerio del Ambiente trasfiere un bono para conservar, en ningún momento se firma transferencia de dominios por lo que

se garantiza las tierras a los dueños legítimos.

¿El máximo es de 30 dólares y el mínimo cuánto? ¿Qué parámetros se necesita para calificar la cantidad de dinero que se puede recibir?

RAMIRO CARRIÓN

Este reconocimiento de 30 dólares es una forma de reconocer, de motivar a los propietarios de tierras hacia la conservación. Si en la fase de negociación de Socio Bosque a un futuro se disminuiría la deforestación se podría aumentar el bono.

¿Cuáles son los factores de éxito de los programas de servicios ambientales?

MONTSERRAT ALBÁN

Los mecanismos nos involucran para conservar y nos convocan a pensar como ciudadanos responsables. Nos permiten generar estrategias de conservación y crear una conciencia ciudadana. Por lo general los programas de servicios ambientales son una muy buena oportunidad para involucrar en los procesos de conservación a los habitantes que están en los bosques, parques y fuentes de agua, y con la gente que vive en ciudad. Es interesante vincular a gente muy diferente en un mismo mecanismo, y mirar las necesidades de las personas observando en un solo mecanismo ambiental. Para que los mecanismos de afuera funcio-

nen bien tienen que ser adaptados a los mecanismos locales.

¿Qué sucede con las personas que voluntariamente se incluyen en el proyecto? ¿Pueden hacer mejoras en su propiedad?

RAMIRO CARRIÓN

Para las personas que tienen los predios de hasta 30 ha., el Programa Socio Bosque les apoya en la elaboración de un mapa georeferenciado es decir, se realiza un levantamiento de información y una zonificación del predio. Estas personas reciben un bono para las áreas que sometan a la reforestación y, con el mismo bono pueden reinvertirlo en mejorar el predio. Socio Bosque busca un desarrollo urbano.

¿Qué aspectos negativos tendría la compra de tierra y cuáles serían los positivos?

MONTSERRAT ALBÁN

Es interesante pensar en la posibilidad de que las mismas comunidades puedan establecer bonos para comprar los predios convenientemente y, considerar que la agricultura tiene muchos beneficios en la zona baja más que en la zona alta. Es importante que dentro de las mismas comunidades se generen estrategias de acuerdo a sus necesidades. Lo importante en la compra de tierras, es asegurar la tenencia sobre lugares estratégicos para que

la comunidad se desenvuelva mejor y reducir los costos, por lo tanto, no es necesario hacer proyecciones a 20 o 25 años.

Una cooperativa agropecuaria que es propietaria de 4000 ha. y utiliza las tierras en ganado de engorde y desee entrar al programa, ¿Qué debe hacer? Y el bono que reconoce Socio Bosque ¿Cómo se debería invertir?

RAMIRO CARRIÓN

Todas las formas de organización son reconocidas para ingresar al Programa Socio Bosque, las áreas que no califican son las que están dentro de las áreas naturales. Pero las áreas que tengan título de propiedad antes de la fecha que fue declarada área protegida ingresan al programa. Esto es una gran oportunidad para tener recursos, para desarrollar los proyectos de la cooperativa para lo cual se deben acercar al Ministerio del Ambiente para recibir información detallada de los requisitos.

Los recursos que se recibe por áreas que se sometan a conservación pueden utilizarse en proyectos de aprovechamiento de productos no maderables, de ecoturismo, entre otro, es decir, en proyectos prioritarios que estén de acuerdo toda la organización.

¿Existen metodologías para determinar el valor a pagar para servicios ambientales en las comunidades?

MONTSERRAT ALBÁN

Existen algunas metodologías que se pueden utilizar como por ejemplo: se pueden realizar encuestas de sistemas de pagos a los beneficiarios de los servicios: ¿Cuánto están dispuestos a pagar por los buenos servicios como para que el agua sea de buena calidad?; otra pregunta que se podría formular sería ¿cuánto los campesinos dejarían de ganar si se dedican a conservar en términos de producción agrícola o ganadera? Otra metodología es observar la capacidad económica de cada familia para determinar la cantidad de pago.

Una vez firmados los convenios de protección de bosques o páramos ¿qué sucede con los recursos hídricos que están adjudicados a favor de las comunidades?

RAMIRO CARRIÓN

El Programa Socio Bosque no interviene en la adjudicación, al ingresar con un convenio de conservación de bosque y páramo se garantiza el almacenamiento del recurso hídrico y por ende el recurso en una mayor disponibilidad.

¿Se puede considerar solamente bosques nativos o también bosques de eucalipto o de ciprés?

RAMIRO CARRIÓN

Socio Bosque solo califica ecosistemas de vegetación nativa, es decir bosque nativos, matorrales, chaparos y páramos. Las plantaciones forestales no ingresan y no califican al Programa Socio Bosque porque tiene otros objetivos como el aprovechamiento.

¿Cuáles son los planes de intervención de los gobiernos locales en conciencia, educación y conservación tomando en cuenta el campo y la ciudad?

RAMIRO CARRIÓN

Invertir en la protección de los recursos naturales es invertir en el desarrollo humano, todos somos parte en el cuidado del agua. Socio Bosque está recogiendo aprendizajes de las experiencias generadas en el Ecuador, se está promoviendo la corriente de conciencia ecológica y generando las herramientas para que más adelante los recursos vayan a una reinversión en el desarrollo local, dirigiéndose a la educación ambiental, a la conciencia de ahorro ecológico, producción limpia, entre otros.